



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/009/2025-P.

ACTO: SOLICITUD DE PLEBISCITO.

PROMOVENTE: ASTRID ALEJANDRA ORTEGA VÁZQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGRÉGUESE Y ESTARSE A LO ACORDADO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a ocho de octubre de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, en correlación con el artículo 8 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la organización del Plebiscito y Referéndum en el Estado de Querétaro, **SE NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de dos fojas con texto por uno de sus lados, anexando copia de este. **CONSTE.** -----





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/009/2025-P.

ACTO: SOLICITUD DE PLEBISCITO.

PROMOVENTE: ASTRID ALEJANDRA ORTEGA VÁZQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGRÉGUESE Y ESTARSE A LO ACORDADO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a ocho de octubre del dos mil veinticinco.¹

VISTO el escrito signado por la ciudadana Astrid Alejandra Ortega Vázquez, en su carácter de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Querétaro, así como su anexo el cual consiste en un medio de almacenamiento digital "USB" color gris, marca "Stylos. tech" con capacidad de 8 GB, recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el seis de octubre y registrado con el folio 1321; con fundamento en los artículos 14 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro;³ 63, fracciones I, XIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁴ así como 10 y 11, párrafo primero del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la organización del Plebiscito y Referéndum en el Estado de Querétaro,⁵ la Secretaría Ejecutiva

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y agréguese. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta, la cual consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados, así como el acuse generado por Oficialía de Partes del Instituto, el cual se agrega en una foja con texto por un solo lado, además de un medio de almacenamiento digital "USB" color gris, marca "Stylos. tech" con capacidad de 8 GB, el cual contiene los archivos siguientes:

1. Archivo en formato PDF denominado "*PLEBISCITO MUNICIPALIZACIÓN DEL AGUA*", el cual consta de un total de cincuenta y cuatro páginas.
2. Archivo en formato PDF denominado "*CONSTANCIA DE MAYORÍA*", el cual consta de una página.

Se ordena agregar en autos los documentos y el anexo anterior para que obren como correspondan.

¹ En adelante las fechas que se mencionan corresponden a dos mil veinticinco salvo mención expresa de año diverso.

² En adelante Instituto.

³ En adelante Ley de Participación Ciudadana.

⁴ En adelante Ley Electoral.

⁵ En adelante Reglamento.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Estarse a lo acordado. Por cuanto ve a lo manifestado por la promovente en el escrito de cuenta, se ordena estarse a lo acordado en el proveído de dos de octubre en el que esta autoridad se reservó proveer lo conducente en términos de los artículos 15, párrafo primero de la Ley de Participación y 11, párrafo segundo el Reglamento.

Notifíquese por estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de conformidad con lo establecido en los artículos 8 del Reglamento; 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.** -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA